

Carrera de S. Jerónimo 16. 3º

Madrid 16 de Febrero de 1855.



Muy Señor: La Gaceta de hoy publica un real decreto negándose á admitir la dimisión del gobernador civil de Barcelona, señor Franquet.

Sancionada el diez por S. M. la ley que fija las fuerzas navales de España en 1855, estas fuerzas se compondrán, en la Península y Canarias de 4 navios, 4 fragatas, 2 corbetas, 1 bergantín, 2 golletas, 7 vapores, 8 ucas, 1 bergantín-goleta, 2 pailebots, 2 mísicos, 2 lugres, 12 faluchos de 1ª clase, 26 de segunda, 11 trinqueradas, 60 escampavias, 6 lanchas y 6 barquillas; y en las Antillas de 2 pontones, 1 fragata, 1 corbeta, 7 bergantines, 5 golletas, 2 pailebots, 3 transportes y 11 vapores. De los buques destinados á la Península 131 son guardia-costas y entre ellos cinco vapores, con 6, 4 y 2 piezas y 120, 150 y 200 caballos. Los buques de vela de estación en las Antillas disponen de 196 cañones y los vapores de 52 de grueso calibre; los vapores, estos son 1 de 500 caballos, 3 de 350, 2 de 160 y 5 de 100. En Filipinas habrá de estación un bergantín con 12 cañones, un vapor de 350 caballos con 6, ocho de 160 con 2, dos de 100 con 2, 2 pailebots, 12 lanchas y 30 falúas. El personal embarcado en todos los anteriores vasos son 307 oficiales de guerra, 197 mayores, 619 oficiales de mar, y maestranza, 161 empleado de máquinas, 1.718 individuos de tropa y 8.955 marineros. Ademas habrá disponibles 1.006 de estos en los depósitos, y 1454 soldados en los departamentos. El estado posee último, 4 vapores que presta el servicio de correos con las Antillas.

Por real decreto de 14 del actual S. M. la reina á propuesta del ministro de la Gobernación ha nombrado una comisión compuesta de 5 diputados y presidida por el Sr. Escosura, para que examinando los antecedentes del Teatro Real en sus relaciones con las empresas desde Setiembre de 1851, proponga al gobierno la resolución de las cuestiones pendientes y las bases que crea mas oportunas para la reorganización y administración del mismo.

La Gaceta en su parte no oficial desmiente lo dicho por un periódico, de que se había formulado la pretensión ante el gobierno de que se convierta la deuda flotante en consolidada.

Parece que cuando se trate en el Congreso de la exposición que los guipuzcoanos han enviado á la corte, pidiendo el restablecimiento en Loyola de los jesuitas, el gobierno, después de revelar los motivos que ha tenido para mandar que se trasladen estos á las Baleares, tratará de inspirar á la cámara la mayor parsimonia al fallar sobre este asunto, pues tiene noticias de que acaso se busca una medida violenta para producir en las provincias Vascongadas un descontento de que no tardarán en aprovechar los enemigos del trono constitucional.

Al cabo ayer salió para Toledo la columnita que, por vía de precaución, ha destinado el gobierno á recorrer y vigilar las que en los montes de aquella provincia fueron constantemente guaridas de latro-facciosos. Las comunicaciones de las autoridades de Toledo no ocultan que allí se habla bastante de planes carlistas; pero aquí se consideran estos rumores como efecto de un sistema de intimidación hace días planteado para tener en alarma y paralizar los planes económicos del gobierno.

Nada sabemos que haya hecho, ni dicho momento, Francia desde el último día que nos ocupamos de él, y si se realizan las intenciones del gobierno, poco puede figurar ya aquel personaje, supuesto que el Sr. Pacheco lleva como uno de sus primeros encargos el plantear las negociaciones de España con la Santa Sede en Roma; cosa indispensable cuando nuestro Francia no está autorizado por su gobierno para revisar el concordato.

El Occidente fué ayer reogido por la policía y denunciado, por haber publicado la noticia de que un cuerpo de la guarnición había estado á punto de insurreccionarse por falta de rango.

Si es cierto lo que se ha dicho, de que varios capitalistas han querido dominar al Sr. Madoz, imponiéndole, como condición de sus auxilios, la conversión de la deuda flotante en consolidada; m'desgraciadamente es verdad, lo que algún periódico ministerial dice, de que otros capitalistas han ofrecido al Sr. Madoz fondos para dominar la situación. Segun nuestras noticias varias son las cartas que de dentro y fuera de España, se han

dirigido al Sr. Ministro de Hacienda, y que, mas ó menos directamente, tienden á arbitrar mas que á proporcionar recursos al gobierno; pero, hasta ahora, ninguna proposicion se ha hecho al Sr. Madoz, que separados, por cuya amplitud se obtengas no operados recursos. Esta es toda la verdad.

La Diputacion provincial de Madrid, en su reunion de ayer, ha opinado, por otros votos contados cinco, que el cargo de diputado de provincia no es incompatible con cualquiera otro público; y por doce contrarios que no puede desempeñarse aun mismo tiempo el cargo de diputado a Cortes y el de diputado provincial. El gobierno central, a quien se ha dado cuenta de estas votaciones, nada ha resuelto aun sobre las graves cuestiones que han dado origen, y que tienen un interés general, por la necesidad que se encuentra de examinar la legislacion, hoy vigente, y de sujetar a esta su fallo definitivo.

El ayuntamiento de Madrid ha acudió al Sr. Ministro de Hacienda en solicitud de que se le abonen por el tesoro los cantidades que se le están adeudando, único modo de que pueda hacer frente a las graves obligaciones que hoy pesan sobre la Municipalidad. En su consecuencia el Sr. Madoz ha ordenado que se haga una escrupulosa liquidación de lo que se adeuda al ayuntamiento a fin de contribuir en tanto esté de su parte al alivio de las clases menesterosas, que deben emplearse en las obras públicas que van á emprenderse. El ayuntamiento, es probable que redacte y publique una memoria sobre el estado en que ha encontrado las cuentas del comun.

Podemos asegurar que es completamente falso lo que ha dicho un periodico anoche, y repite hoy la Soberana Nacional, respecto a qué el gobierno medita el desarme de uno de los batallones ligeros de la Milicia Nacional de Madrid y del segundo de artilleria de plaza de la misma Milicia. Estas noticias parece que serán denunciadas en la Gaceta.

La recaudacion del primer trimestre de las contribuciones directas, que se está practicando en estos momentos, se lleva a cabo en todas partes con una facilidad, que seguramente no se esperaba.

La fraccion democática del congreso se abstuvo de votar en favor del gobierno, cuando se le concedió ayer el bill de indemnidad por haber hecho salir de España á la reina madre, porque (así lo dijo en el congreso el Sr. Ordaz y Weilla) el ministro de Fomento pronuncio algunas palabras que significaban que reconocía mas de una persona inviolable. La alusión no puede estar mas clara, y la conducta y la declaracion de los demócratas dan una prueba mas de que estos han roto, completamente, con el duque de la Victoria.

Ayer han llegado al congreso las representaciones del gobernador eclesiástico de Tarazona, del vicario capitular de Sigüenza y del obispo de Almería, contra la base 2a de la Constitucion: este ultimo pide, que en lugar de dicha base se coloque el articulo 12 de la Constitucion de 1812. Con estas ocasiones diremos al V. que el gabinete sigue decidido a apoyar la base religiosa, tal como ha quedado redactada; despues de suprimir la palabra civilmente y trocar la palabra opiniones por la de creencias.

La comision nombrada para examinar el proyecto de ley del Sr. Labrador, relativo a que la renta de la sal se recuerde bajo la forma de encabezamiento; a opinado por unanimidad, y así lo ha propuesto ya a la Corte, que dicho proyecto de ley pase al examen de la comision general de presupuestos.

Ya se ha colocado sobre la mesa del congreso el dictamen de la comision parlamentaria, por el que se autoriza al gobierno para otorgar al D. José Salamanca la concesion del ferro-carril de Madrid a Almuzara y la venta de la Henares.

Los diputados de Santander han celebrado varias conferencias con los ministros de Hacienda y Gobiernos, con motivo de haber impuesto el ayuntamiento de Santander el arbitrio de 48 de real, a cada quintal de harina que se exporte. En una ultima conferencia tenida hoy con el ministro de Hacienda, ha quedado convenido que el asunto sera llevado al consejo de ministros.

La junta de comercio de Madrid se ha presentado hoy en corporacion al Sr. Madoz, solicitando la supension de la aduana de esta Corte por innecesaria ides de que se establecio el libre tráfico interior. La junta pretende que se le dé el edificio de la aduana, para el establecimiento de un gran deposito comercial.

Noticias autorizadas, recibidas ayer de Paris, niegan resueltamente que los carlistas hayan contratado el empréstito de que tanto se ha hablado en los periodicos; acaso por no haber podido llenar las condiciones con que le fué ofrecido.

Parce que es cosa convenida entre los ministros de Guerra y Hacienda que se rebajarán 120 hombres del ejército que corresponde a Cataluña en la última quinta, y que las provincias que componen el antiguo principado sostendrán con los fondos provinciales la institución de los mozos de escuadra.

El obispo de Barcelona ha hecho denunciar los periódicos en que equivocadamente se dijo que había desobedecido las órdenes del gobierno.

Por la Dirección general de Beneficencia se ha expedido una circular a los gobernadores civiles de provincias para que, por regla general, se establezca en todos los pueblos de España un local en que permanezcan depositados los cadáveres, al menos por 24 horas.

De lo que se ha hablado estos días sobre la dirección del ferro-carril del Norte, lo que hay de cierto es que la comisión que entiende en el asunto opina que debe llevarse por Valladolid estableciendo un ramal desde Madrid a Zaragoza, el cual se prolongará hasta el punto donde se crea más convenientemente su reunión con el ferrocarril del norte.

Otroche, en una última reunión que tuvo el ministro de Hacienda con la comisión parlamentaria, de desamortización general, acordó ésta presentar su dictamen acorde completamente con la propuesta del Sr. Madrid; pero indicando, cosa convenida también con el ministro que, la mitad del producto de las desamortizaciones se consigne a extinguir la deuda flotante, y la otra mitad a obras públicas.

La Bolsa de Madrid ha seguido hoy en baja. El consolidado se ha sostenido durante la hora de cotización a 31 1/2: después de Bolsa solo ha ofrecido la diferencia de que los tenedores no querían darse a menos de 31-60. La dif. a principio de Bolsa llegó a hacerse hasta 18-4 1/2; después se repuso y llegó a 18-15 y una hora después de Bolsa solo encontraba dinero a 18-12 1/2, exigiendo el papel 18-17 1/2. La causa de este continuo bajar es tan sencilla como manifiesta. Los que compraron en París el consolidado a 20 1/4, y la dif. a 17, envían aquí su papel y recogen el fruto del arbitraje, aun vendiendo el papel a los precios que hoy se mira. Y consecuencia de esto es también el precio que hoy tiene el cambio sobre París: delante de nosotros se han hecho setenta mil francos a 5-23. En Londres a 60 días, lo hemos visto hacer a 50=45. La amortizable de 1^o ha declinado hoy algo hacia donde con dificultad a 8. Tampoco para la de 2^o para hoy el dinero de 4=45. En estos valores ha influido hoy, desfavorablemente, lo que tarda este mes en publicarse el acostumbrado anuncio mensual de la subasta de las amortizables. Pero, según los informes de las oficinas competentes, el retraso alarmador ha consistido en que no trajendo este mes de Febrero mas de 28 días, la subasta, que siempre se verifica el 30 o 31, tendrá lugar el 2 de Marzo, por lo cual, mañana ó pasado, será cuando se haga su anuncio. Las acciones de carreteras de agosto y junio se han buscado hoy las primeras a 60 1/2: no se ha presentado papel. También se han buscado acciones de San Fernando a 98, pero no se ha encontrado quien las diera.

Según el despacho telegráfico, llegado anoche, tarde, los fondos españoles no se cotizaron ayer en la bolsa de París, y los franceses experimentaron notable baja, pues, el 4 1/2 quedó a 94-75 y el 2 a 65=95.

Una carta de Londres, dirigida a personas de alta posición social en esta corte, confirmó lo que mas arriba decimos sobre el empréstito de los carlistas, y da curiosos pormenores sobre todo lo que tiene relación con ellos. Segun dicha carta los jefes del carlismo no están acordes, ni sobre el plan de campaña que han de seguir, ni sobre el punto por el que cada uno de ellos intenta empezar sus operaciones personales. Dicha carta desmiente de un modo terminante que los carlistas hayan levantado empréstito alguno, y dice que los fondos, de que indudablemente se encuentran provistos, proceden de adelantos hechos por Cabrera, ó por algunos casas de París y Londres, bajo la garantía del mismo Cabrera. Las noticias que reciben del interior de España, según dicha carta, bastante contradictorias, pues, mientras unos les pintan como lo mas fail del mundo el derrocar la situación, otros muestran recelos del éxito de la lucha, si el clero no toma parte en su favor; por lo que carta, repetidamente citada, supone que el gobierno español debe marchar con mucho pulso en ciertas cuestiones, para no dar auxiliares al carlismo, que sin ellos será del todo impotente.

Las Cortes Constituyentes se abrieron hoy a la hora ordinaria. El Sr. Sanchez Silva se

quejó de que los periódicos habían interpretado mal su discurso de ayer. — El Dr. ministro de Fomento leyó un proyecto de ley sobre el ferrocarril de Sangre. — El Dr. Dr. Víctor Utrías interpuso al gobierno acerca de los sucesos de la Coruña y el Dr. ministro de la Gobernación dio explicaciones sobre los mismos, añadiendo que el gobernador civil de aquella provincia sospechaba que los hubiere promovido alguna mano dura, pues por la mañana habían aparecido en las esquinas exemplares de un escrito absuelto en Madrid por el jurado y reimpreso y distribuido con profusión en las provincias. La causa aparente de aquellos sucesos fué el embarque de granos, que dijo el Dr. Santa Cruz estaba resuelto el gobierno a proteger seguro de que hacia un beneficio con las clases más desvalidas. — El Dr. Ruiz Gómez interpuso al gobierno sobre el arreglo de parroquias y el Dr. Caparrós sobre bienes de Capellanías y profesión de religiosas. — El Dr. ministro de Gracia y Justicia contestó al primero que el gobierno reconocía la necesidad del arreglo parroquial; pero que para llevarle a cabo había grandes dificultades pues no podía regir una disposición general y en cuanto a la segunda interpuclación las satisfió diciendo que los bienes de Capellanías correspondientes a familias no entrarian en la devolución y si serían devueltos por el clero a aquellos a quienes pertenecían, respecto a la profesión de religiosas dijo que el gobierno creía que con arreglo al concordato no debían existir mas conventos que los consagrados a la beneficencia y la instrucción. — Entrando en el orden del día tomó la palabra el Dr. Coello en contra del voto particular del Dr. Ovecilla y condonó la supresión del impuesto de consumos que en su concepto solo debió reformarse; acusó de migrata a la revolución que había suprimido el Senado y que había puesto en tela de juicio la monarquía y la religión; dijo que el gobierno podía atender a sus necesidades emitendo trescientos millones en billetes del 3% amortizables en seis y diez meses y con un 9% de ganancia; que no se debían vender los bienes de beneficencia ni disponer mas que de un 20% de los propios, y por último que se debía procurar a toda costa igualar el presupuesto de gastos con el de ingresos. El Dr. Illadorz contestó al Dr. Coello y dijo: que precisamente su deseo era nivelar los presupuestos y que para facilitarlo convenía votar inmediatamente el de 1855. El Dr. Ovecilla apoyó en seguida su voto particular entre rumores tan grandes que no se le podía oír. Yo único que se deducía de sus palabras, era que los bonos al portador eran preferibles a la emisión de títulos proyectada por el gobierno. El Dr. Illadorz le contestó pero de un modo que dejó muerto su voto particular. En seguida por hacer notar las contradicciones en que el Dr. Ovecilla había incurrido, negó que él hubiese dicho que deseaba tanto, pues solo había expresado que no podía dar valor a los altos y bajos que el Dr. Ovecilla creía fácil producir con tres o cuatro millones de títulos. Pasó luego a negar rotundamente que el banco debiera tomar como su principal riesgo y sobre esto dijo que su proyecto va precisamente en camino de a prevenir ese mismo riesgo; y que jamás podría hallarse el Banco en peligro porque si llegara a cometerlo el gobierno le daría todo su apoyo, estando seguro de que las Cortes no le quitarían el suyo. Hizo en seguida el Dr. ministro de Hacienda la supuesta historia que han ofrecido en España y en el extranjero los bonos de circulación forzosa y concluyó pidiendo que no se tomara el voto particular del Dr. Ovecilla en consideración. La cámara accedió unanimemente a lo que el Dr. Illadorz pedía pues en el mismo Dr. Ovecilla se levantó a pedir, cuando fue consultado el Congreso, que se tomase en consideración su voto particular. Con esto terminó la sesión después de las seis de la tarde.

A la hora que cerramos esta carta no ha llegado a Madrid ningún de los correos del día a excepción del de Lunes.

Queda de l. affm. dr. d. q. 6 am

H. Velasco

Se cierra el telegrafo	Bolsas de París de hoy 16 de Febrero de 1855
Bonos franceses.	3 p.c. 66 - 30
Bonos británicos.	4 1/4. 95
Int. 30/8 esp. 17 1/2	Int. 30/8 esp. 17 1/2
Honos británicos.	3 p.c.